

Asunto: Subastas de Bonos y Obligaciones del Estado Segregables. Febrero 2010.

La Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 21 de enero de 2010, dispone la emisión de Bonos y Obligaciones del Estado durante el mes de febrero de 2010, que tendrán la calificación de segregables, y convoca las correspondientes subastas.

Características de las emisiones	Bonos a 3 años	Obligaciones a 30 años
Fecha de Emisión	06.10.2009	17.01.2005
Fecha de Amortización	30.04.2013	31.01.2037
Interés Nominal	2,30 %	4,20 %
Importe mínimo de negociación	1.000 €	
Primer Pago Intereses	(1) 30.04.2010	(2) 31.01.2011
Cupón corrido	0,79%	0,26 %
Fecha de las Subastas	04.02.2010	18.02.2010
Adeudo efectivo/Abono valores	09.02.2010	23.02.2010
Código ISIN/Tramo	ES00000121T5/03	ES0000012932/09

Características comunes de las subastas:

Las Entidades Gestoras y los Titulares de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones deberán, obligatoriamente, solicitar las peticiones de acuerdo con las normas vigentes.

- 1) Pago Intereses:** Anualmente, el 30 de abril de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 30 de abril de 2011. No obstante, el 30 de abril de 2010 pagará un primer cupón, por los días transcurridos desde la fecha de emisión y el vencimiento de este cupón y será por un importe bruto del 1,298082 %.
- 2) Pago Intereses:** Anualmente, el 31 de enero de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 31 de enero de 2011.

Ofertas competitivas: el importe mínimo será de 1.000 euros y para cantidades superiores a este importe en múltiplos de 1.000 euros. Los precios se formularán ex-cupón en tanto por ciento del valor nominal, con dos decimales, cualesquiera que sean.

Ofertas no competitivas: el importe mínimo será de 1.000 euros, o en múltiplos de dicha cantidad. El importe nominal máximo por cada postor y subasta, no podrá exceder de 1.000.000 euros.

Horario de presentación de ofertas en la fecha de las subastas:

- de 8,30 a 10,00 horas, las entidades que no sean Creadores de Mercado.
- de 8,30 a 10,30 horas, las entidades que sean Creadores de Mercado.

El prorrateo, si fuera necesario, sería comunicado en la fecha de resolución de las subastas y habría un mínimo exento para las ofertas adjudicadas al precio más bajo de 10.000 euros.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 1 de febrero de 2010

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO